

gidoz Visto los dichos Exemplares mando que esta ciudad prosiga
 y continue Anonbrax guarda a la dicha puxta Paraque se orenbe
 y guarde la hordenancia confirmada que esta ciudad tiene para
 que no repueda sacar desta ciudad Ca Retada ninguna de aladuro
 sin abez metido el bastimento que por ella se manda y se prego
 ne = y Por esta ciudad visto a axodo se continue la guarda de los
 caballeros Regidores En aistix al guarda de la dicha ord
 nanca = y el señor Juachin sepado Procurador General de pi
 da aumta, En su real concejo y donde conbenga aprobacion
 de los dichos nonbramientos fechos y que hicieren vertu

La ciudad abiendo visto la peticion de miguel Pedreño y de Juan
 Pedreño subiso y la Letificacion que en ellas hace el señor Juachin
 sepado ca Reño Regidor desta ciudad y procurador General de ella
 En que dice que los sus dichos son naturales desta ciudad nacidos
 En su termino y tienen casa en ella = y a axodo que la real cedula
 no desta en su termino que de presente son y a delantefueren den
 a los sus dichos Vecindades como a los demas Vecinos y naturales
 de ella

V. B. Pedreño

Se despache
 a los 10
 20 de octubre
 de 1570

La ciudad de que se quiere en don no ha que en
 el Consejo Real de Justicia es para verse sobre
 si a dentro en esta ciudad el fuer de puentos
 de los pague eney si o quabidimo y en que a
 el alibi y en serbo son de los V. B. de esta ciudad para
 su defensa e negocio en el dho. V. B. de los dho. de
 prebitos de han que se quiere en esta ciudad de
 al mofan fijos y los de los dho. de la dho. de
 la ciudad de munitos de la dho. de la dho. de
 el pleito en tramandis como sobre mande
 a la on que se le hizo por el dho. de esta ciudad
 mere a dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de
 y por el dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de
 de munitos con la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de
 de despache un dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de
 de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de
 de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de
 de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de la dho. de

